

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3691 MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Rodríguez Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 2/2018 por auto de fecha 9 de enero de 2018 se ha decretado la declaración y conclusión del concurso referente al deudor Promosthetic, S.L., con CIF B85774297, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, 176 bis 2 y 3.

Segundo.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tercero.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 9 de enero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180003883-1